



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2

INDICE

1. CONTROL DE CAMBIOS	3
2. OBJETO	3
3. ALCANCE	4
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y ENLACES DE INTERES	4
5. INFORMACIÓN DE INTERES	6
6. LA COVID-19 EN EL SECTOR DEL AGUA	8
7. MEDIDAS PREVENTIVAS CORPORATIVAS	8
8. MEDIDAS INDIVIDUALES	11
9. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN	12
10. PERSONAL CON POSIBLE CONTAGIO O CONFIRMADOS	14
11. ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS	15
12. PERSONAL VULNERABLE FRENTE AL CORONAVIRUS	16
13. COLABORACIÓN DE LOS SPA EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	18
14. CONSULTAS Y COMUNICACIONES	18
15. COMITÉ DE CONTINGENCIA	19
16. RECOMENDACIONES PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CONTINGENCIA	19
17. APROVISIONAMIENTO DE EPI Y/O EQUIPOS DE LIMPIEZA	20
18. INFORMACIÓN A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS CON LA EMPRESA	22
19. PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES	23
ANEXO I: COMUNICADO FACSA COVID-19	24
ANEXO II: PICTOGRAMA LAVADO DE MANOS	28
ANEXO III: COORDINACION ESPECIAL COVID-19 SUBCONTRATAS	29
ANEXO IV: ARBOLES DE DECISIONES	30
ANEXO V: CORRECTO USO DE EPI	32
ANEXO VI: ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	34
ANEXO VII: GUIA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS EN SITUACIÓN DE CRISIS	38
ANEXO VIII: INFORMACIÓN DE RIESGOS COVID-19	39

1. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Motivo
0	10/03/20	Documento inicial
1	15/03/20	Modificación alcance
2	28/03/20	Adición de: <ul style="list-style-type: none">• Documentación de referencia (pto 4)• Servicios esenciales (pto 6)• Medidas a tomar durante el uso de medios de transporte (pto 7)• Naturaleza del riesgo (pto 8)• Estudio de contactos estrechos (pto 10)• Colaboración de los SPA en las incapacidades temporales (pto 12)• ANEXO V• ANEXO VI• ANEXO VII Supresión de las zonas de riesgo
3	04/05/20	Adición FASE 4 Modificación ANEXO III
4	17/06/20	Modificación de: <ul style="list-style-type: none">• Documentación de referencia (pto 4)• Medidas recomendadas (pto. 7)• Vulnerables (pto. 13)• Fase 4 (pto. 17)• Estancia en prácticas (pto. 19)
5	03/08/2020	Modificación de: <ul style="list-style-type: none">• Documentación de referencia (pto 4)• Uso obligatorio de mascarillas (punto 5)• Medidas recomendadas (pto. 7)• Definición de Fases (pto. 17)

2. OBJETO

Este documento pretende detallar las pautas y medidas preventivas a seguir para prevenir el contagio por el brote de Coronavirus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad denominada "COVID-19", considerando en todo momento las indicaciones establecidas por el Ministerio y Consejerías de Sanidad, con el fin de proteger la salud de todos sus empleados, así como colaboradores y suministradores.

3. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los centros de trabajo y a todo el personal que preste servicios a las sociedades del Grupo FACSA cuya actividad se encuentre relacionada con el ciclo integral del agua, ya se trate de personal propio o externo, subcontratado o de cualquier otra forma de colaboración.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y ENLACES DE INTERES

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre).
- Reglamento de Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero) y todas sus posteriores modificaciones.
- Ministerio de Sanidad:
 - <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
 - https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf
- Ministerio de Trabajo y Economía Social:
 - <http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19.html>
- Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC):
 - <https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>
- Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES)
 - <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
 - https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200306_Preguntas_resuestas_2019-nCoV_v2.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS):
 - <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus/coronavirus>
- Normativa derivada del Estado de Alarma:
 - https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/Estado-de-alarma-crisis-sanitaria.html#.Xn8mXohKhPa

- Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, por la que se adoptan medidas en relación con los servicios de abastecimiento de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales.
 - <https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/24/pdfs/BOE-A-2020-4009.pdf>
- Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento:
 - <https://www.asoaeas.com/sites/default/files/Documentos/Anexo%205-Medidas%20Comisiones%20201%20y%20202%20ETAP.pdf>
 - <https://www.asoaeas.com/sites/default/files/Documentos/MedidasAguasResiduales.pdf>
 - <https://www.asoaeas.com/?q=content/bases-para-la-elaboraci%C3%B3n-de-un-plan-de-contingencia>
- Orden TMA/254/2020, de 18 de marzo, por la que se dictan instrucciones en materia de transporte por carretera y aéreo
 - <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/03/18/tma254/con>
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
 - <https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/03/14/463>
- Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
 - <https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/03/17/465>
- Resolución de 20 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, sobre especificaciones alternativas a las mascarillas EPI con marcado CE europeo.
 - <https://boe.es/boe/dias/2020/03/20/pdfs/BOE-A-2020-3945.pdf>
- RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19. [2020/5852].
 - https://www.dogv.gva.es/datos/2020/07/18/pdf/2020_5852.pdf

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
 - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895
- Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.
 - http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/CORONAVIRUS_WEB/RDL_26_2020_BOE_20200708.pdf

5. INFORMACIÓN DE INTERES

¿QUÉ ES EL NUEVO CORONAVIRUS?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas.

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce, la COVID-19.

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DE COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves.

En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿CÓMO SE TRANSMITE EL NUEVO CORONAVIRUS?

Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿EXISTE UN TRATAMIENTO PARA EL COVID-19?

No existe un tratamiento específico, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

Al ser una infección producida por virus, los antibióticos no deben ser usados como un medio de prevención o tratamiento.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA PROTEGERME?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o en su defecto soluciones hidroalcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

¿DEBO UTILIZAR MASCARILLAS PARA PROTEGERME?

Por norma general el uso de mascarilla es obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. Sin embargo, en muchas Comunidades se está implantando el uso obligatorio de mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad.

Deben llevarse también cuando se comparte un vehículo privado entre personas no convivientes.

Por todo ello, la empresa insta a utilizar mascarilla durante toda la jornada laboral, a excepción del tiempo que se pueda pasar en recintos sin confluencia de personas y ventilados.

Se podrán utilizar los siguientes tipos de mascarillas:

- FFP2 mientras se esté en ambientes no controlados. Por ejemplo, mientras se realicen trabajos en la vía pública o en espacios abiertos al público del tipo FFP2
- Mascarillas quirúrgicas: En las oficinas, siempre y cuando todo el personal concurrente en la sala lleve mascarilla de forma correcta.

6. LA COVID-19 EN EL SECTOR DEL AGUA

Según informe de la OMS el sector del agua presenta un nivel de riesgo bajo, debido a los siguientes puntos:

- No existen evidencias de la existencia del virus en aguas superficiales ni subterráneas.
- Hasta ahora no se ha encontrado el virus en ningún sistema de abastecimiento de agua y el nivel de riesgo es bajo.

Se consideran concentraciones adecuadas de cloro residual valores ≥ 0.5 mg/L después de 30 minutos de contacto con $\text{pH} < 8.0$.

- No hay evidencias de que el virus se haya transmitido a través de sistemas de alcantarillado con o sin tratamiento de aguas residuales.
- Al tratarse de un virus "envuelto" es sensible a oxidantes y, al igual que otros coronavirus humanos, se considera susceptible a procesos de cloración y desinfección UV.

A pesar de ello, debemos saber que el virus puede permanecer activo durante días o semanas en agua contaminada por heces. Se deben extremar las precauciones en el uso de equipos de protección individual habituales y la higiene de manos.

Por otro lado, mediante la Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, por la que se adoptan medidas en relación con los servicios de abastecimiento de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales, el sector del agua ha sido considerado como servicio esencial para sociedad por su estrecha vinculación con la salud humana.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS CORPORATIVAS

El Departamento de Prevención recomienda las siguientes medidas de cara a tener prevista la vigilancia activa, detección precoz, aislamiento y manejo de casos y seguimiento de contactos con el objetivo de reducir la infección humana, prevenir la transmisión secundaria y la propagación internacional:

- Se limitarán las reuniones presenciales, ya sean internas, con clientes o subcontratas, potenciando al máximo el uso de las videoconferencias y otros sistemas de comunicación digitales y en especial limitando los desplazamientos.
- Se restringirán los viajes de trabajo a los estrictamente necesarios.
- Se limitarán y/o retrasarán cualesquiera eventos organizados por la compañía que conlleven elevadas concentraciones de personas: reuniones, convenciones, conferencias, etc.
- En las oficinas de atención al público se deberá llevar mascarilla FFP2 en todo momento y en el resto de las instalaciones en función de la fase en que se encuentre el centro, extremando las medidas de seguridad e higiene.
- Se fomentarán las formaciones a distancia y en caso de ser presenciales se realizarán en grupos reducidos y extremando las medidas de seguridad.
- Se extremarán las precauciones antes cualquier desplazamiento por el área geográfica nacional utilizando preferentemente el vehículo como medio de transporte. Los viajes al extranjero se deberán comunicar a la empresa a través de su línea de supervisión para su valoración y aprobación.
- Se mantendrá el teletrabajo en aquellos departamentos que sea posible su realización si no supone un inconveniente al desempeño de la actividad a desarrollar y teniendo en cuenta los puestos de trabajo críticos.
- En aquellos casos en los que prestemos servicios en empresas externas deberemos ser informados de los riesgos y cumplir con las medidas a aplicar en base a la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención.
- Se recomienda a los empleados evitar aglomeraciones.
- Se evitará el fichaje con huella digital habilitando otros medios: vía web, app móvil, etc. y en aquellos casos que no se pueda habilitar otro medio, se extremará la higiene utilizando gel desinfectante antes y después del fichaje.
- Se recomienda que el personal con alguna patología de riesgo (Ver apartado "Personal sensible y de mayor afectación") lo comunique a su línea de supervisión para estudiar el caso.
- En los desplazamientos "in itinere" e "inmisión" con varias personas, se debe hacer uso de mascarilla. Los vehículos de empresa se deben limpiar después de cada turno o uso.
- Para minimizar el contacto entre las personas que puedan concurrir en su lugar de trabajo, se debe tener en cuenta, y modificar si aplica, la disposición de los puestos de

trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros.

- Se recomienda que los trabajadores se midan la temperatura antes de acudir a los centros de trabajo, si la temperatura es igual o superior a 37,5°C, llamar al Dpto. de Prevención y permanecer en casa hasta tener nuevas instrucciones.
- Siempre que sea posible, se beberá agua de botella. Si se hace uso de los botelleros comunes, se deberá lavarse las manos antes y después de su uso.
- *Cualquier trabajador que haya estado en contacto con una persona infectada deberá comunicarlo a la empresa de manera inmediata. Avisará al Departamento de Prevención a través del siguiente número de teléfono: 964 262 578. En tal caso la empresa analizará la situación y activará el Plan de Contención tomando las medidas correspondientes.*

a) MEDIDAS COLECTIVAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- En todos los aseos y baños de todos los centros de trabajo, se colocarán los carteles de "lavarse las manos" del Ministerio de Sanidad. Se adjunta link:
 - o https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_higiene_manos_poblacion_adulta.jpg
- Se recomienda disponer de gel desinfectante en los centros de trabajo.
- Se limitará el pago en metálico y se instará a los clientes a utilizar mascarillas y gel desinfectante al entrar en las oficinas de atención al público.
- Se recomienda aumentar los turnos de limpieza, extremando la limpieza en aseos, vestuarios, comedores, pomos de puertas, fichadores digitales, interruptores, barandillas, en general, elementos de uso común. Hay muchos desinfectantes, que son activos contra virus envueltos, como el virus COVID-19, incluidos los desinfectantes hospitalarios de uso común. Actualmente, la OMS recomienda el uso de:
 - o 70% alcohol etílico para desinfectar pequeñas áreas, por ejemplo, equipos reutilizables (por ejemplo, termómetros) entre cada uso.
 - o Hipoclorito de sodio al 0,5% (equivalente a 5000 ppm) para la desinfección de superficies
 - o Virucidas aprobados por el Ministerio de Sanidad:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf
- Extremar las medidas de higiene en el vehículo:

- o Utilizar desinfectantes, el alcohol isopropílico no daña las superficies del interior, bayetas y guantes desechables (látex).
- o Limpiar las zonas susceptibles de contacto como el volante, salpicadero, apoyabrazos y tiradores de puertas, así como ventanillas, pasamanos y barandillas.
- o Se recomienda lavar primero la superficie a desinfectar, a continuación, usar el agente desinfectante y finalmente secar muy bien todas las superficies, evitando que puedan quedar zonas húmedas.
- o Limpieza más profunda al finalizar la jornada (toalla con alcohol o algún desinfectante de amplio espectro) dentro y fuera, sobre todo en las zonas susceptibles a contacto.
- o Ventilar la cabina, habitáculo de conducción, tan a menudo como sea posible.

8. MEDIDAS INDIVIDUALES

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas, recuerde que la solución hidroalcohólica no es sustitutiva del lavado de manos y no es efectiva si las manos están sucias.
- Adopte medidas de higiene respiratoria, al toser o estornudar cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable e inmediatamente lávese las manos.
- Mantenga la distancia social, al menos 1,5 m de distancia entre usted y las demás personas, particularmente con aquellas que muestren afecciones respiratorias, y si no es posible utilice la mascarilla.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Saludar sin contacto físico
- No compartir teléfonos, ya que la carga bacteriológica de los mismos puede ser importante
- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente, usando un producto común de limpieza de uso doméstico

9. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en la Tabla 1.

Entendemos por:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Por contacto estrecho de un caso se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por ejemplo: – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo: – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 trasladado.	Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.	
Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados. Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.	No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): – protección respiratoria, – guantes de protección.

En nuestro caso, estamos dentro del sector de Baja Probabilidad de Exposición, teniendo en cuenta que se han cerrado las atenciones directas al público, por lo que no es necesario el uso de EPI a excepción de aquellos casos que marca la evaluación de riesgos de la actividad normal, o que los trabajadores puedan encontrarse en situaciones en las que estén a menos de 2 m de personas que puedan ser sintomáticas, en tal caso, se deben utilizar los siguientes EPI, detallados en el ANEXO VI:

- Protección respiratoria
- Guantes de protección

Además, se ha realizado una evaluación de riesgos común a todos los puestos conforme a las indicaciones dadas por el Ministerio de Sanidad (ANEXO VII).

10. PERSONAL CON POSIBLE CONTAGIO O CONFIRMADOS

Se consideran casos en investigación de COVID-19 los que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- Cualquier persona con un cuadro clínico compatible con infección respiratoria aguda (tos, fiebre y sensación de falta de aire) de cualquier gravedad.
- Cualquier persona que haya estado en contacto estrecho con un caso positivo.

Cualquier trabajador que cumpla alguna de estas características deberá quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al teléfono habilitado de tu Comunidad Autónoma y al teléfono de la empresa puesto a su disposición.

Andalucía	955 545 060
Aragón	061
Asturias	112
Cantabria	112/ 061
Castilla La Mancha	900 122 112
Castilla y León	900 222 000
Cataluña	061
Ceuta	900 720 692
Comunidad de Madrid	900 102 112
Comunidad Valenciana	900 300 555
Extremadura	112
Galicia	900 400 116
Islas Baleares	061
Islas Canarias	900 112 061
La Rioja	941 298 333
Melilla	112
Murcia	900 121 212
Navarra	948 290 290
País Vasco	900 203 050

Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el posible contacto con casos de coronavirus.

Una vez tenga la valoración de la situación contacte con el Departamento de Prevención, **964 262 578**, para informar sobre la misma.

Una vez se haya contactado con Sanidad pueden darse varias situaciones:

- Caso sospechoso o probable: Aquellas personas que cumplan con los criterios anteriores y que Sanidad les dé la baja.
- Caso confirmado por laboratorio.

Para cada una de estas casuísticas se establecen los árboles de decisión en el ANEXO IV.

11. ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS

El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales serán los encargados de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

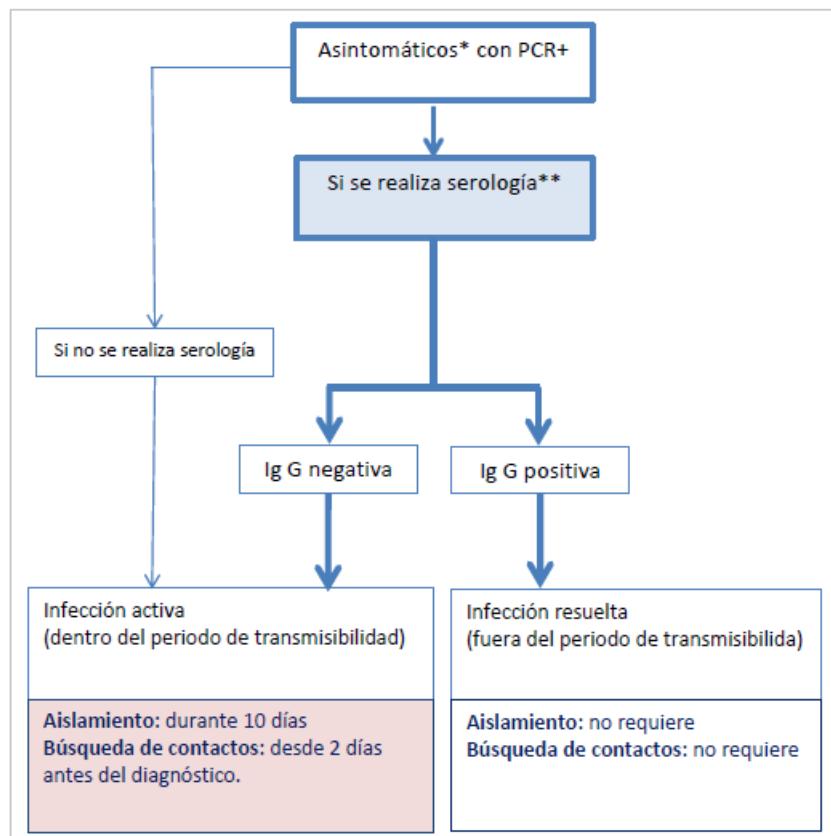
El seguimiento y manejo de las personas que trabajan para operadores críticos de servicios esenciales, exceptuado el sector sanitario, que se trata en el punto anterior, se describe a continuación.

➤ DETECCIÓN

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

➤ MANEJO DE LOS CONTACTOS

Todos los casos sospechosos se mantendrán en aislamiento a la espera del resultado de la PCR y se iniciará la búsqueda de sus contactos. En los casos que no requieran ingreso hospitalario, se indicará aislamiento domiciliario. El seguimiento será supervisado hasta el alta médica de la forma que se establezca en cada Comunidad Autónoma.



* Se definen como asintomáticos aquellos casos que no refieren haber presentado síntomas compatibles o aquellos que, habiéndolos presentado, hace más de 14 días que se encuentran asintomáticos.

**Serología de alto rendimiento: ELISA, CLIA, ECLIA o técnicas similares. Para esta interpretación serológica no se tendrá en cuenta el resultado de la Ig M ni de la Ig A.

La interpretación del algoritmo puede ser complementada con otra información microbiológica (el umbral de ciclo -Ct- en el que la PCR es positiva) y clínica adicional. En cualquier caso se ha de individualizar su interpretación y esta puede verse modificada según los resultados de los estudios que se están realizando.

12. PERSONAL VULNERABLE FRENTE AL CORONAVIRUS

El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible con relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Este tipo de personal, según el Ministerio de Sanidad, a fecha de 2 de junio, es aquel que tenga alguna de las especificaciones siguientes:

- Mayores de 60 años (valorar otras patologías asociadas).

- Diabetes (valorar insulinodependientes con patologías asociadas).
- Enfermedades cardiovasculares, incluida hipertensión arterial (valorar otras patologías asociadas).
- Enfermedades pulmonares crónicas.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Inmunodepresión.
- Embarazo.
- Enfermedad hepática crónica severa.
- Obesidad mórbida (IMC>40).
- Insuficiencia renal crónica.

En cumplimiento de la ley de protección de datos, se habilita un correo genérico del Servicio de Prevención (prevencion@grupogimeno.com) para que, con carácter voluntario, aquel personal que crea que puede ser vulnerable frente al Covid-19, pueda exponer su caso.

Los datos que se necesitan son:

- Asunto: VULNERABLE COVID-19_APELLIDOS_NOMBRE_EDAD
 - Empresa.
 - Área.
 - Centro de Trabajo.
 - Puesto trabajador.
 - Responsable.
 - Teléfono de contacto del trabajador.
 - Causa de la vulnerabilidad e informes médicos que lo avalen.

Los datos facilitados por los trabajadores serán enviados al Servicio de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno pertinente para que valore su sensibilidad y emita un informe indicando las medidas a seguir. Cabe destacar que, a partir del 21 de junio, y hasta que las autoridades Sanitarias determinen lo contrario, en la mayoría de las provincias, el nivel de riesgo de todos los puestos de trabajo es el similar al riesgo comunitario o de trabajo sin contacto con personas sintomáticas, lo cual implica que sea cual sea la patología padezca el trabajador no es

obligatorio ni una adaptación ni un cambio de puesto y podrá permanecer en su actividad laboral habitual.

13. COLABORACIÓN DE LOS SPA EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

El Instituto Nacional de la Seguridad Social establece que serán los médicos del SERVICIO PÚBLICO DE SALUD (SPS) los que emitan los partes de baja y alta en todos los casos de afectación por coronavirus, tanto en las situaciones de aislamiento como de enfermedad y a todos los trabajadores y trabajadoras que por su situación clínica o indicación de aislamiento lo necesiten.

El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria, su tramitación en:

- Los casos probables (los resultados de laboratorio no son concluyentes), posibles (con infección respiratoria aguda leve) o confirmados, así como los contactos estrechos de casos probables, posibles o confirmados.
- Las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2. En este caso, cuando se produzcan cambios en la evidencia científica disponible, en las condiciones de trabajo o en las medidas preventivas que hagan innecesaria la IT, el servicio de prevención debe reevaluar con los nuevos criterios o datos, los informes de indicación de IT emitidos que puedan verse afectados y facilitar su resultado, por la misma vía, a los servicios de atención primaria.

Cuando se tenga conocimiento del periodo de aislamiento o de enfermedad con posterioridad al inicio del mismo, los partes de baja se emitirán con carácter retroactivo y, si es necesario, sin la presencia física de la persona trabajadora.

14. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Se pone a disposición el teléfono **964 262 578** y el correo de prevencion@grupogimeno.com para la atención de cualquier consulta o comunicación que surja sobre este virus que se canalizarán a través del Departamento de Prevención y en su defecto comunicar cualquier incidencia a su Responsable directo para que se ponga en contacto con el Dpto. de Prevención.

El asunto del correo deberá ser de la siguiente forma: NOMBRE Y APELLIDO_CONSULTA CORONAVIRUS.

15. COMITÉ DE CONTINGENCIA

Se forma un Comité de Contingencia de FACSA para determinar cuáles son las líneas de acción a seguir frente al avance del COVID-19. Estarán formados por miembros designados por la dirección de la empresa y sus funciones serán las siguientes:

- Marcar las pautas a seguir frente a posibles casos de coronavirus en la empresa.
- Evaluar las medidas preventivas y correctivas a tomar en la empresa.
- Determinar los cronogramas y tareas a realizar para hacer frente a la continuidad del negocio.
- Elaborar Planes de Contingencia.

16. RECOMENDACIONES PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CONTINGENCIA

Se desarrollará un Plan de Contingencia Genérico para FACSA donde se marcarán las pautas preventivas y organizativas a implantar en la empresa mientras se esté en riesgo de contagio por COVID-19 en toda la empresa. Además, para aquellos centros que sea necesario por la problemática de la actividad o por la gran concentración de personas, se desarrollaran Planes de Contingencia Específicos.

Estos planes estarán desarrollados por el personal del Comité de Contingencia y aquellos a quien estos designen teniendo en cuenta las recomendaciones derivadas de este protocolo y las recomendaciones sanitarias de las distintas instituciones.

Se establecen varias Fases de actuación y el Comité de Contingencia será el que determinará en qué Fase este cada centro de la empresa en función de la situación epidemiológica del municipio:

FASE A: Pandemia controlada (Trabajo habitual extremando medidas de higiene y seguridad).

- Niveles normales de operación y servicios. Niveles de absentismo normales, pero preparando todo lo necesario en caso de nuevos contagios.
- Mantenimiento de teletrabajo en aquellos puestos críticos donde sea posible y se trabaje en una misma sala con confluencia de personas.
- Continuar con las medidas de ventilación e higiene.

- No es necesario el uso de mascarilla si no se está a menos de 1,5m, salvo las limitaciones que establezca la normativa correspondiente.
- Entradas y salidas escalonadas y separación de brigadas.

FASE B: Pandemia con rebrotes (Trabajo habitual extremando medidas de higiene y seguridad).

- Niveles normales de operación y servicios, preparando todo lo necesario en caso de nuevos contagios.
- Mantenimiento de teletrabajo en aquellos puestos críticos donde sea posible y se trabaje en una misma sala con confluencia de personas.
- Continuar con las medidas de ventilación e higiene.
- Uso obligatorio de mascarilla en la empresa exceptuando las zonas de uso individual.
- Limitación de los traslados entre centros y visitas, se deberá solicitar autorización al Responsable para realizar movimientos fuera de la propia Comunidad Autónoma.
- Restricciones en las formaciones, movimientos y reuniones presenciales a las estrictamente necesarias.
- Entradas y salidas escalonadas y separación de brigadas.

FASE C: Pandemia con alto número de contagios (Servicios mínimos/de emergencia)

- Niveles reducidos de operación y servicios, estableciendo la figura de retenes.
- Suspensión de las prácticas presenciales y de atención al público presencial.
- Suspensión de formaciones y reuniones presenciales, servicio de comedor y otros que faciliten el contagio, etc.
- Se deberá solicitar autorización al Responsable para realizar salidas del centro.
- Personal estrictamente necesario en oficina, fomentando el teletrabajo.

17. APROVISIONAMIENTO DE EPI Y/O EQUIPOS DE LIMPIEZA

Equipar a todos los centros con reservas de EPI necesarios del proceso, productos desinfectantes y EPI específicos frente al Coronavirus:

- Productos desinfectantes

- Jabón de manos.
- Toallitas desinfectantes para la limpieza de equipos comunes, en su defecto alcohol o gel hidroalcohólico.
- Productos de limpieza desinfectantes (70% alcohol etílico o hipoclorito de sodio al 0,5%).
- Gel hidroalcohólico para los casos en los que no se pueda lavar las manos con agua y jabón.
- EPI específicos frente al Coronavirus o riesgo biológico
 - Mascarilla auto filtrante tipo FFP2 o FFP3 ó Media máscara (mascarilla) + filtro contra partículas P2 o P3 según UNE-EN 149, UNE-EN 143, UNE-EN 140; o sus homologas aprobadas por el Ministerio de Sanidad.
 - Guantes de protección según UNE EN ISO 374-5 (Requisitos guantes microorganismos).
 - Cuerpo completo: Mono (con/sin capucha) según UNE-EN 14126 (Ropa de protección biológica).
 - Gafas montura integral, campo de uso 3, 4 o 5 según UNE EN 166 (Protección individual de los ojos).
 - Pantalla facial, campo de uso 3 según UNE EN 166 (Protección individual de los ojos).

Para más información ver:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/PrevencionRLL COVID-19.pdf>

NOTA: Los equipos de protección individual que cumplan con las especificaciones técnicas distintas de las normas armonizadas, como por ejemplo las mascarillas N95 y KN95, que autoriza el Ministerio de Industria en base a la Recomendación (UE) 2020/403, pueden ser usados cuando corresponda.

Para más información ver:

<https://boe.es/boe/dias/2020/03/20/pdfs/BOE-A-2020-3945.pdf>

Tanto las mascarillas de polvo como el resto de EPI deben ser gestionados por el Jefe de Servicio o el Jefe de Mantenimiento/ Encargado y en el caso de las mascarillas se entregará en

mano a aquel trabajador que la necesite y solo se entregará otra si se muestra la anterior. Aquellas tareas en las que es indispensable el uso de mascarilla FFPX son las siguientes:

- Operaciones de mecanizado que produzcan polvo: es suficiente con una FFP1
- Operaciones con riesgo de salpicadura de agua residual: FFP2 ó FFP3
- Operaciones con fibrocemento: FFP3 (en este caso son de un solo uso y en su defecto para casos de necesidad estudiar el uso de equipos de respiración autónoma con procedimiento específico de limpieza)

En caso de no disponer de aprovisionamiento de estos productos por el canal habitual comunicar al Jefe de Zona o a la persona encargada de la recopilación de estos datos y esté gestionará el pedido con el Dpto. de Prevención y el Dpto. de Compras, indicando los siguientes datos:

- EMPRESA Y CENTRO QUE LOS SOLICITA:
- PERSONA DE CONTACTO:
- CORREO Y TELEFONO DE CONTACTO:
- PRODUCTO QUE SE REQUIERE:
- CANTIDAD QUE SE REQUIERE:
- CANTIDAD EN STOCK:
- DIRECCIÓN DE ENVIO:

18. INFORMACIÓN A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS CON LA EMPRESA

Este documento debe ser comunicado de forma fehaciente a todas las personas vinculadas con la empresa: empleados, contratistas, subcontratistas, autónomos, clientes, etc.; haciendo hincapié en las subcontratas intercambiando lo solicitado en el ANEXO III: COORDINACIÓN ESPECIAL COVID-19 SUBCONTRATAS.

Además, por parte de FACSA se ha hecho un comunicado general a todos sus empleados a través del correo electrónico, donde se les dan instrucciones a todos los trabajadores de la compañía para que sepan cómo deben proceder.

Si alguna de las personas que ha estado en contacto con algún empleado de la empresa presenta síntomas deberá comunicarlo inmediatamente al 964 262 578.

Se solicita a cada Responsable de Equipo y Mandos Intermedios que difundan el contenido de este procedimiento.

19. PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

Se podrán iniciar las prácticas externas extracurriculares siempre que las directrices marcadas por las autoridades sanitarias y las entidades colaboradoras lo permita y bajo las siguientes premisas:

- Se potenciará la realización de las prácticas a distancia siempre que sea posible.
- El estudiante debe aceptar su incorporación presencial y comprometerse a seguir las normas vigentes de la empresa en materia de Seguridad y salud.
- Se debe informar al estudiante del Protocolo de Actuación frente al COVID-19 de la empresa y hacer entrega de los EPI que necesite firmando los correspondientes acuses de entrega.

ANEXO I: COMUNICADO FACSA COVID-19



C O M U N I C A D O I N T E R N O

**Información del Departamento de Prevención de Grupo Gimeno en
referencia al COVID-19**

Ante la situación actual que estamos viviendo en España con la propagación del virus COVID-19, y a pesar de que no se ha detectado hasta el momento ningún caso en FACSA, la empresa ve necesario extremar las precauciones con un conjunto de medidas internas orientadas a proteger la salud de todas las personas de la plantilla y garantizar el servicio a nuestros clientes.

Estas medidas de prevención obedecen tanto a criterios técnicos como sanitarios, y han sido desarrolladas por el Departamento de Prevención

C o n t a c t a r c o n l a
e m p r e s a**964 262 578**

- ✓ Si presentas **síntomas** de fiebre, tos, sequedad, mucosidad y dificultad para respirar
- ✓ Si recientemente has **visitado una zona de riesgo**
- ✓ Si has tenido **contacto estrecho** con una persona que sea un caso confirmado
- ✓ Si tienes **alguna duda** sobre el virus COVID-19



Sobre el virus en el sector del agua

Aunque el sector presenta un nivel de riesgo bajo:

- No existen evidencias de la existencia del virus en aguas superficiales ni subterráneas.
- Hasta ahora no se ha encontrado el virus en ningún sistema de abastecimiento de agua y el nivel de riesgo es bajo.
- Se consideran concentraciones adecuadas de cloro residual valores ≥ 0.5 mg/L después de 30 minutos de contacto con $\text{pH} < 8.0$.
- No hay evidencias de que el virus se haya transmitido a través de sistemas de alcantarillado con o sin tratamiento de aguas residuales.
- Al tratarse de un virus "envuelto" es sensible a oxidantes y, al igual que otros coronavirus humanos, se considera susceptible a procesos de cloración y desinfección UV.

Debemos saber que:

- El virus puede permanecer activo durante días o semanas en agua contaminada por heces.
- Se deben extremar las precauciones en el uso de equipos de protección individual habituales y la higiene de manos.



Si tienes síntomas

Las personas que presenten síntomas de **fiebre, tos, sequedad, mucosidad y dificultad para respirar** deben:

- Permanecer en casa evitando contactos estrechos.
- Informar al Departamento de Prevención 964 262 578.
- Contactar con Sanidad para que valoren tu situación actual.



Medidas preventivas



Medidas individuales

- Realizar una higiene de manos frecuente con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas. Recuerda que la solución hidroalcohólica no es sustitutiva del lavado de manos.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable e inmediatamente lávese las manos.
- Mantener una distancia de al menos 2 metros de distancia con las demás personas, particularmente con aquellas que muestren afecciones respiratorias.
- Evitar tocarte los ojos, la nariz y la boca.
- Utilizar los equipos de protección individual correspondiente para cada tarea, según la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo.



Medidas colectivas

- Se opta por las reuniones a distancia frente a las presenciales. En el caso de que sean imprescindibles, se reducirá al mínimo el número de asistentes.
- Se sustituye la formación presencial por la modalidad de formación online.
- Se limitan los viajes corporativos a los estrictamente necesarios.
- Se cancelan las actividades con presencia colectivas de personas en nuestras instalaciones (visitas externas programadas, jornadas, ponencias, etc.) .
- Se suspende la asistencia a congresos, jornadas, seminarios o cursos de formación de gran afluencia.

- En aquellos casos en los que prestemos servicios en empresas externas, debemos ser informados y cumplir con las medidas a aplicar en base a la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención.

Según evolucione la situación, FACSA adoptará las recomendaciones y pautas de actuación emitidas por el Ministerio de Sanidad y demás autoridades competentes.

Muchas gracias por vuestra colaboración.

El Departamento de Prevención

ANEXO II: PICTOGRAMA LAVADO DE MANOS

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y
PROTEGER A LOS DEMÁS



Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla de un solo uso



ANEXO III: COORDINACION ESPECIAL COVID-19 SUBCONTRATAS

EMPRESA CONTRATISTA:

CENTRO DE TRABAJO:

EMPRESA CONTRATADA:

ACTIVIDAD CONTRATADA:

De acuerdo con lo dispuesto sobre coordinación de actividades empresariales, en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, por la presente les **SOLICITAMOS** que todo trabajador subcontratado facilite previo al inicio de su actividad, la siguiente información indispensable para poder desarrollar su actividad en el centro de trabajo especificado anteriormente:

- Que no presentan síntomas del COVID-19.
- Que no ha estado en contacto próximo con un caso probable o confirmado de infección por COVID-19.

A su vez le hacemos **ENTREGA** de la siguiente documentación:

- Protocolo de actuación frente a exposición de COVID-19.

En consecuencia, con la firma de la copia de la presente, se comprometen Uds. a:

- En el caso de que ustedes a su vez subcontraten a otra empresa para realizar los servicios solicitados, ellos también deben cumplimentar este formato y recibir el protocolo.
- Cumplir las normas generales y específicas de prevención y las establecidas en el protocolo.
- Extremar las medidas higiénicas y mantener las distancias de seguridad.
- Comunicar cualquier posible contagio hasta haber pasado 15 días después de haber tenido contacto con nosotros.

ROGAMOS NOS REMITA ESTA CARTA FIRMADA Y SELLADA POR PERSONA AUTORIZADA EN EL APARTADO ABAJO RESERVADO, JUNTO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA

En espera de recibir esta información en el más breve plazo, les saludamos atentamente.

Firma:

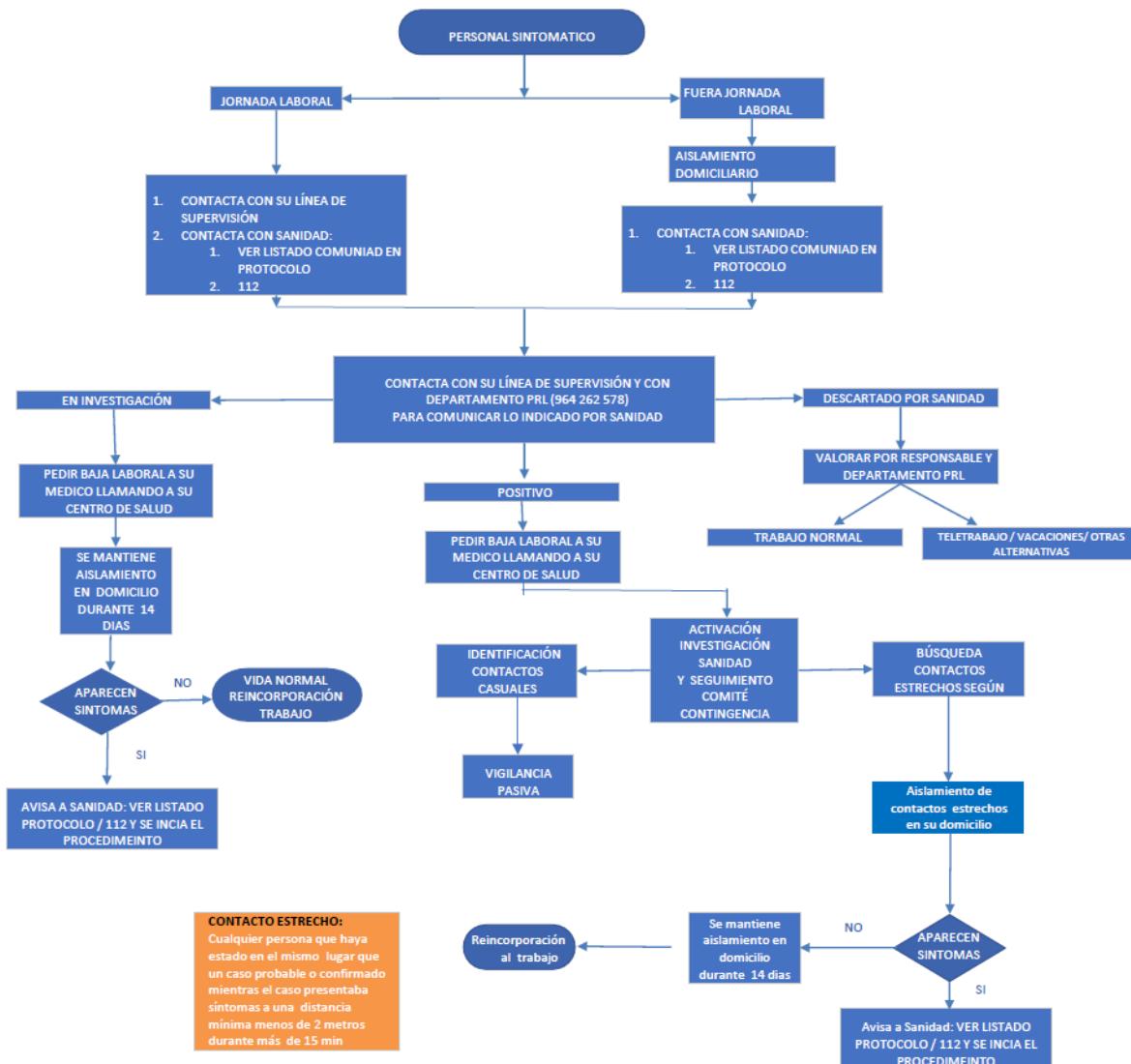
Nombre/ Cargo:

DNI:

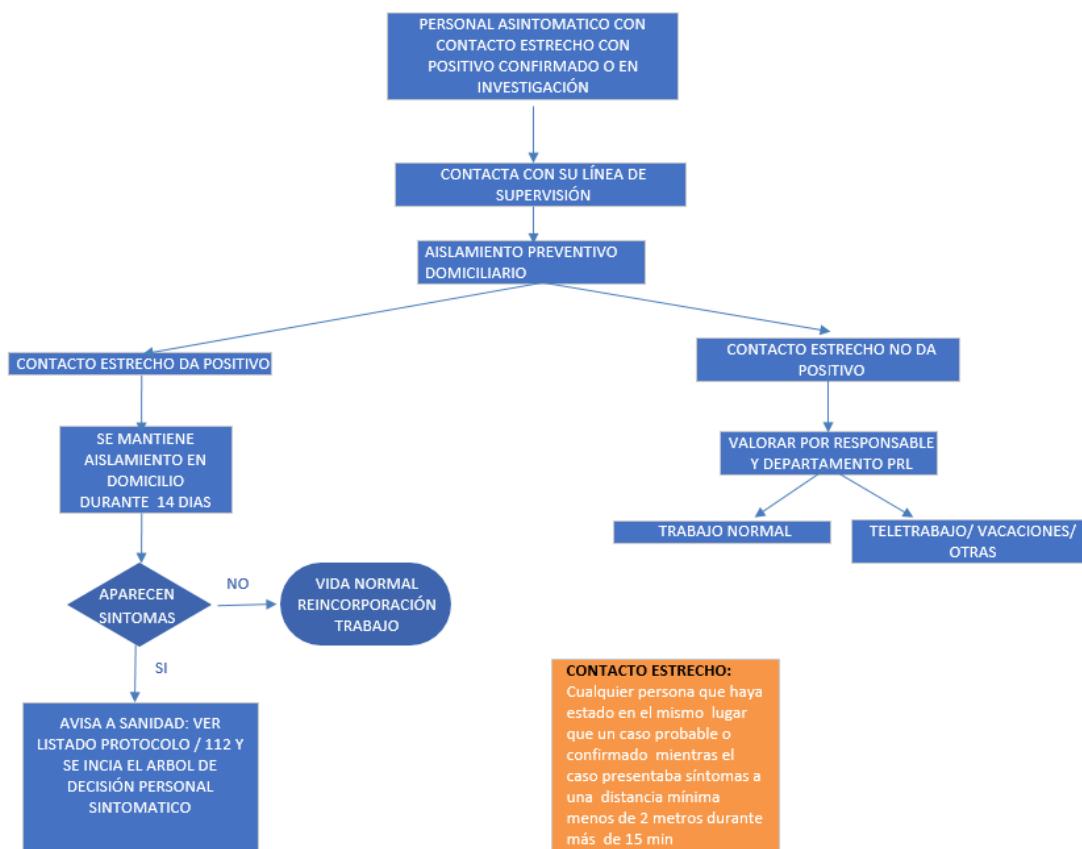
Fecha

ANEXO IV: ARBOLES DE DECISIONES

ARBOL DE DECISIÓN PERSONAL SINTOMÁTICO



ARBOL DE DECISIÓN PERSONAL ASINTOMÁTICO



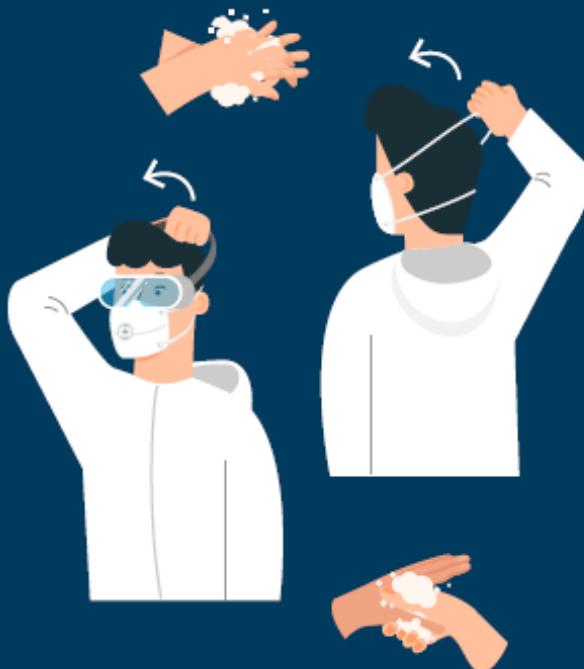
ANEXO V: CORRECTO USO DE EPI

**Pautas del correcto uso de EPIs
para empleados esenciales****COLOCACIÓN**

- 1.** Localiza los EPIs que debas utilizar para cada tarea y lee sus **instrucciones de uso**.
- 2.** Si se requiere su uso ponte la mascarilla adecuada y comprueba su correcto ajuste.
- 3.** Colócate la protección ocular si es necesario (gafas de montura integral o pantalla facial).
- 4.** Por último, si aplica, ponte los guantes por encima de las mangas.

RETIRADA

- 5.** Al retirar los EPIs evita su contaminación, la de otras personas y la del medioambiente. **Deséchalo en el contenedor adecuado o higienízalo**.
- 6.** Retírate los guantes de manera adecuada, evitando contaminarte.
- 7.** Lleva a cabo una estricta higiene de manos durante al menos **20 segundos**.
- 8.** Retírate las gafas desde la parte de atrás.
- 9.** Retírate la mascarilla desde la goma de sujeción.
- 10.** Repite la higiene de manos de nuevo.



Pautas para la correcta retirada de guantes

1.

Pellizcar por el exterior del primer guante.

2.

Retirar sin tocar la parte interior del guante.

3.

Retirar el guante en su totalidad.

4.

Recoger el primer guante con la otra mano.

5.

Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior.

6.

Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo.

7.

Desechar los dos guantes en el contenedor adecuado.

ANEXO VI: ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Componentes del equipo de protección individual recomendados para la protección frente al nuevo coronavirus SARS-CoV-2

	Marcado de Conformidad ¹	Marcado relacionado con la protección ofrecida	Normas UNE aplicables ²	Aspectos a considerar
PROTECCIÓN RESPIRATORIA				
Mascarilla autofiltrante Media máscara (mascarilla) + filtro contra partículas	CE como EPI + número identificativo del organismo de control	Marcado autofiltrantes: FFP2 o FFP3 Marcado filtros: P2 o P3 (código de color blanco)	UNE-EN 149 (Mascarilla autofiltrante) UNE-EN 143 (Filtros partículas) UNE-EN 140 (Mascarillas)	Bioaerosoles en concentraciones elevadas: Se recomienda FFP3 o media máscara + P3 Las mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683) son PS y no un EPI. No obstante, hay mascarillas quirúrgicas que pueden proteger adicionalmente al personal sanitario frente a posibles salpicaduras de fluidos biológicos. Esta prestación adicional no implica protección frente a la inhalación de un aerosol líquido

¹ CE como EPI implican cumplir con el Reglamento (UE) 2016/425 y CE como Producto Sanitario (PS) implica cumplir con el Real Decreto 1591/2009

² Las versiones en vigor de las distintas normas pueden consultarse en el siguiente enlace:
<http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/personalprotective-equipment/>

	Marcado de Conformidad ³	Marcado relacionado con la protección ofrecida	Normas UNE aplicables ⁴	Aspectos a considerar
ROPA Y GUANTES DE PROTECCIÓN				
Guantes de protección	CE como EPI + número identificativo del organismo de control	EN ISO 374-5  VIRUS	UNE EN ISO 374-5 (Requisitos guantes microorganismos)	Se distingue entre guantes que sólo protegen frente a bacterias y hongos y los que, además, protegen frente a la penetración de virus. En el primer caso va marcado con el pictograma de riesgo biológico y en el segundo, el mismo pictograma con la palabra VIRUS bajo él. Esta diferencia viene otorgada por la realización de un ensayo específico de penetración a virus.
Prendas de Protección Parcial del cuerpo (PB): Bata delantal manguitos etc Cuerpo completo: Mono (con/sin capucha)	CE como EPI + número identificativo del organismo notificado que hace el control de la producción	EN 14126  Nº de Tipo B	UNE-EN 14126 (Ropa de protección biológica)	Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, etc., o el cuerpo completo. En la designación, se incluye el Tipo y la letra B (de Biológico). Para protección adicional en alguna zona, como cierta impermeabilidad,

³ CE como EPI implican cumplir con el Reglamento (UE) 2016/425 y CE como Producto Sanitario (PS) implica cumplir con el Real Decreto 1591/2009

⁴ Las versiones en vigor de las distintas normas pueden consultarse en el siguiente enlace:
<http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/personalprotective-equipment/>

				también puede recurrirse a delantales de protección química que cumplen con la norma UNE-EN 14605, denominados Tipos PB [3] y PB [4] de protección biológica, pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras mencionado o para complementar una bata que no sea un EPI.
--	--	--	--	---

	Marcado de Conformidad ⁵	Marcado relacionado con la protección ofrecida	Normas UNE aplicables ⁶	Aspectos a considerar
PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL				
Gafas montura integral	CE como EPI	Marcado en gafa integral: montura: campo de uso 3, 4 o 5 Pantalla facial: Marcado en Montura: Campo de uso 3	UNE EN 166 (Protección individual de los ojos)	Campo de uso gafa de montura integral: 3 (gotas de líquidos); admite ventilación directa 4 (partículas gruesas); admite ventilación indirecta 5 (gases y partículas menores de 5 micras); no admite ventilación Nota: de mayor a menor hermeticidad: 5, 4, 3. Influye el ajuste y compatibilidad con EPR. Campo de uso pantalla facial: 3 (salpicaduras de líquidos) Nota: la gafa de montura universal se podría utilizar cuando sólo sea necesario evitar contacto accidental mano-ojo.
Pantalla facial				

⁵ CE como EPI implican cumplir con el Reglamento (UE) 2016/425 y CE como Producto Sanitario (PS) implica cumplir con el Real Decreto 1591/2009

⁶ Las versiones en vigor de las distintas normas pueden consultarse en el siguiente enlace:
<http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/personalprotective-equipment/>

ANEXO VII: GUIA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS EN SITUACIÓN DE CRISIS

La [Guía](#), elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y revisado y aprobado por la Ponencia de Salud Laboral, plantea alternativas y posibles estrategias ante la escasez de equipos de protección individual (EPI) en situación de crisis. Deben ser evaluadas antes de su aplicación individual.

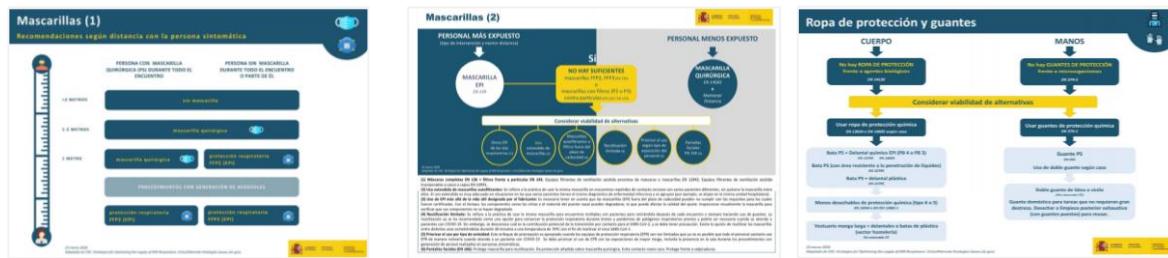
La Forma óptima de transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo EPI. La aplicación de una combinación de medidas puede proporcionar un grado adicional de protección.

Este enfoque está destinado a usarse cuando los equipos de protección individual son tan limitados que ya no es posible aplicar de forma rutinaria las recomendaciones existentes. Es posible que sea necesario considerar alguna de estas medidas o una combinación de ellas, siempre de forma excepcional y mientras persista la situación de escasez.

Los equipos de protección individual que cumplen con las especificaciones técnicas distintas de las normas armonizadas, como por ejemplo las mascarillas N95 y KN95, que autoriza el Ministerio de Industria en base a la Recomendación (UE) 2020/403, pueden ser usados cuando corresponda.

Las recomendaciones incluidas en la Guía están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

Se puede consultar el uso sugerido de mascarilla PS o mascarilla EPI y la ropa de protección aquí a través del siguiente enlace: <https://aspremetal.es/wp-content/uploads/2020/04/ANEXO-III-EPIS.pdf>



ANEXO VIII: INFORMACIÓN DE RIESGOS COVID-19



INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

DEPARTAMENTO:

SECCIÓN:

FUNCIÓN: RIESGOS COMUNES

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO
EMPRESA: **SOC. FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A.**
CENTRO DE TRABAJO: **COVID-19**
FUNCIÓN: **RIESGOS COMUNES**
FECHA IDENTIFICACIÓN: **29/03/2020**

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
22	<p>Riesgo biológico por exposición a Coronavirus SARS-CoV-2 (Baja probabilidad de exposición)</p> <p>Escenario de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral.</p> <p>* Baja probabilidad de exposición: Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo: Personal administrativo, Técnicos de transporte, sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. Conductores de transportes públicos, Personal de seguridad, Policías/Guardias Civiles, Personal aduanero, Bomberos y personal de salvamento</p>	4	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo de Actuación frente al COVID-19:</p> <p>Según el Ministerio de Sanidad y la OMS, los principios básicos para reducir el riesgo general de infecciones respiratorias agudas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar el contacto cercano con personas que padeczan infecciones respiratorias agudas. • Cubrir la boca y nariz al toser y estornudar con pañuelos de papel y tirarlos a la basura. • Si no tiene pañuelo de papel, toser y estornudar sobre la manga de la camisa para no contaminarse las manos. • Evite tocarse con las manos los ojos, la nariz o la boca. • Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos • Evitar el uso de lentillas. • Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados • Lavar las manos frecuentemente con jabón (durante 15-20 segundos) o con una solución hidroalcohólica y sobre todo después de toser o estornudar. Lavarse las manos al llegar al trabajo y al llegar a casa. • Minimizar en lo posible el contacto directo con otras personas. En caso de que el contacto sea inevitable, se debe mantener una distancia mínima de 2 metro. • Modificar la frecuencia y tipo de contacto directo, como por ejemplo evitar darse la mano. • Realizar una ventilación adecuada de los centros de trabajo. Los despachos con ventana deben ventilarse como mínimo 10 minutos al día. • No compartir objetos personales, de higiene o aseo (vasos, toallas...). • Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica a tiempo ya que dichos

síntomas pueden deberse a una infección respiratoria o a otra afección grave.

- Respecto a las medidas de higiene que deben adoptarse en los LUGARES DE TRABAJO:

Los lavabos deberán estar provistos de:

- Dispensador de jabón líquido para el lavado de manos.

- Toallitas desechables para el secado de manos colocadas en su correspondiente dispensador.

- Las papeleras de los aseos, debe llevar una bolsa de plástico en su interior, y preferiblemente con tapadera de apertura a pedal. Deben vaciarse de forma diaria y con la frecuencia que se necesite.

- Ventilar diariamente los centros de trabajo: despachos, salas de reuniones, comedores y cualquier otro espacio común.

- Se deberá realizar una limpieza a fondo todas las superficies que sufren el contacto humano (con agua y jabón o detergentes), como mínimo una vez al día. Se deberá extremar la limpieza sobre todo en las superficies de los baños, tales como inodoros grifos y poza de lavabo, tiradores de puertas, interruptores, botones de ascensor, barandillas, mesas de trabajo, teclado y mouse de ordenadores, teléfonos, accesorios de escritorio, ...

* Se recomienda no tener alfombras ni tapetes en el suelo, a no ser que se extreme en ellos su limpieza. Si se tienen, se deben limpiar mediante aspiración y nunca sacudir al limpiarlos

No necesario uso de EPI salvo en ciertas situaciones en las que se produce asistencia o cooperación de una persona sintomática): Protección respiratoria (FFP3 UNE EN 149) y guantes de protección (374 5 VIRUS).

Informar sobre las medidas a seguir establecidas en el Protocolo de Actuación frente al COVID-19.

Determinar y tomar las medidas necesarias frente al personal vulnerable.